#### **REPUBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

#### Ref. SUCESIÓN No. 202100688

Dando alcance a los memoriales presentados por los apoderados que actúan en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la señora ANA DELIA PARRA VIUDA DE GARZÓN, el Despacho provee:

- Póngase en conocimiento del abogado del heredero ARMANDO GARZÓN PARRA, la solicitud elevada por la abogada ALBA JANETH SANABRIA GÓMEZ en relación con copiar a su correo electrónico todas las peticiones que presenta para el proceso. Se recuerda a la togada ALBA JANETH que el trámite de la SUCESIÓN no es un proceso contencioso en el que acude demandante y demandado, es un proceso de LIQUIDACIÓN de la herencia dejada por el de-cujus.
- Por ser viable, se ordena oficiar a la INMOBILIARIA OSPINA informándole la iniciación de la liquidación de la herencia dejada por la causante ANA DELIA PARRA VIUDA DE GARZÓN y solicitándole que consigne en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, hasta nueva orden, los dineros que perciba por el arrendamiento del bien inmueble denominado Apartamento 502 del Edificio Multifamiliar Anabel P.H., inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1200867, de propiedad de la mencionada causante que esa empresa administra.
- Téngase por incorporado al expediente el registro civil de matrimonio de la causante, allegado por el abogado CARLOS HERNANDO GALEANO PARRA para los fines que corresponda y tómese nota de los correos electrónicos a que hace referencia el togado en su escrito, sin

### **REPUBLICA DE COLOMBIA**



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8<sup>a</sup> No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

pronunciamiento como quiera que no refieren ninguna petición expresa al Juzgado.

Nobio q Ce helin NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

NOTIFIQUESE

La Juez,

AUTO 202100688-Página 2 de 2